

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-CSS-ASTEPA-08/2024 CONSTRUCCIÓN DEL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE, PRIMERA ETAPA.**

Siendo las **15:00** quince horas del día **24 veinticuatro de julio** del año **2024 dos mil veinticuatro** en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, ubicada en la finca marcada con el número **60 sesenta** de la Avenida **GONZÁLEZ GALLO** de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción V, 15 numeral 1 fracción I, 42, 43 numeral 2 fracción II, 76, 78, 86, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento, de conformidad con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se dio inicio con la **ETAPA 5**, consistente en la **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, estando presentes por parte del convocante: el **L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN** Directo General, **L.A. RAYMUNDO LÓPEZ VERA** subdirector, **ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO**, Jefe del Área Técnica, **ING. LUIS ALFONSO ORTIZ MELÉNDEZ**, Asistente de la Coordinación de Planeación y **ARQ. DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** por el Órgano Interno de Control del Municipio, por parte de los concursantes NO se presentó invitados

La celebración de la etapa número 5 del concurso de obra, **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, comenzó con la bienvenida por parte del **L.A. JOSE LUIS GOMEZ MARTÍN** Director General.

**MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Con fecha 13 trece de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en sesión ordinaria número 98 el Consejo Directivo de ASTEPA, se emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó el presupuesto y partidas para el ejercicio fiscal 2024, de donde se etiqueto el monto máximo para la ejecución de la obra por un monto total de hasta **\$1'900,000.00 Un millón novecientos pesos 00/100 moneda nacional.**

Los costos y el financiamiento por la ejecución de la obra materia del presente concurso, serán cubiertos por ASTEPA con recursos propios de la partida presupuestal **613**, financiamiento **102**, proyecto **5** operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Página | 2

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, 79 y demás relativas y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 92 de su reglamento, en concordancia con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se analizaron todas y cada una de las propuestas en los siguientes términos:

- 1. ARQ. ESTEBAN LORENZO BÁEZ GÓMEZ** representado por **ESTEBAN ALÉXIS PAREDES DAVILA** quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$1'907,545.50 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO)**. De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta es económicamente insolvente por lo que se desecha dicha propuesta.
- 2. ING. SALVADOR CORONA MONTERO**, quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$ 1'846,440.51 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO)**. De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, no excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta es técnica y económicamente solvente.
- 3. URBANIZADORA DE OCCIDENTE E.A.E. S.A. DE C.V.** representado por **VALERIA NICOLE IGLESIAS TAPIA**, quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$ 1'889,194.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO)**. De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se

concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, no excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta es técnica y económicamente solvente.

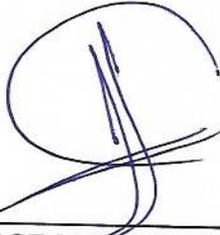
- 4. ARQ. FERNANDO PADILLA CASTELLANOS** representado por **CRISTIAN ANTONIO JAUREGUI RODRIGUEZ**, quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$ 1'876,687.68 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. incluido.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, no excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta es técnica y económicamente solvente.

### FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez analizadas la totalidad de las propuestas presentadas se emite el presente **FALLO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO** a favor del **ING. SALVADOR CORONA MONTERO** por un monto de **\$ 1'846,440.51 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO.** Lo anterior es así, puesto que se consideró que dicha propuesta fue la solvente más baja, además, dicha propuesta ha cumplido a satisfacción con todos los requisitos y criterios mencionados en la convocatoria y sus bases de acuerdo con las necesidades del organismo operador **ASTEPA.**

La notificación del presente fallo, se realizará a la totalidad de los concursantes en los términos de ley; así mismo, la firma del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Dicho fallo tiene carácter de inapelable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:30** quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por terminada la presente etapa de **FALLO Y ADJUDICACIÓN**, y se cierra en acta en 4 cuatro fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.



**POR EL CONVOCANTE:**

Página | 4

**L.A. JOSE LUIS GOMEZ MARTÍN**  
Directo General



**L.A. RAYMUNDO LOPEZ VERA**  
Subdirector



**ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO**  
Jefe del Área Técnica.



**ARQ. LUIS ALFONSO ORTIZ MELÉNDEZ**  
Asistente de la Coordinación de Planeación



**ARQ. DAVID ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ**  
Por el Órgano Interno de Control del Municipio.